

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO
D.A.E.M



I. MUNICIPALIDAD
COMUNA DE RETIRO
16 ABR 2018
OFICINA DE PARTES

MAT: APRUEBA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

DECRETO EXENTO N° 1435 /

RETIRO, 16 ABR 2018

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1-3063 fecha 1980 del Ministerio del Interior, las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones posteriores

2.- Ley N° 20.248 de fecha 02-02-2008 en la cual se establece una Subvención Escolar Preferencial para niños y niñas prioritarios y sus modificaciones posteriores, Ley N° 20.550 del 16-10-2011.

3.- Decreto Exento N° 148 de fecha 15-ENE-2013 de la I. Municipalidad de Retiro, en el sentido de refrendar la totalidad de Decretos Alcaldicios y/o Exentos consignando pie de firma del jefe de Departamento.

DECRETO:

1.- APRUEBASE en todas sus partes, a partir del 16 de Abril del 2018, hasta el 31 de Diciembre del 2018 el contrato de prestación de servicios, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Retiro y el Sr. Eleazar Neftali Castillo González CI.16.120.213-4, para prestar servicios como monitor de Folclore en la Escuela San Isidro.

2.- PAGUESE al prestador de servicio señalado en el párrafo anterior, conforme a lo establecido en los contratos de prestación de Servicios suscrito, con cargo a la cuenta Subtitulo 22 "Bienes y servicios de consumo", ítem 11" Servicios técnicos y profesionales, asignación 999 "otros".

3.- COMUNIQUESE a las secciones de Personal y Finanzas del departamento Administrativo de Educación, para los tramites que dé lugar.



RODRIGO RAMIREZ PARRA
Alcalde



NORBERTO VALENZUELA TRONCOSO
Jefe del D.A.E.M.



GERARDO BAYER TORRES
Secretario Municipal

RRP/GBT/CFO/kgr

DISTRIBUCION:

- 1- Secretaria Municipal
- 2/3.- Oficina SEP y finanzas
- 4/5.- Escuela/ Interesado